



Universidad de Valladolid

MÓDULO_3

Reglas de Participación

ECONET CONSULTANTS

Adrián Ferrero

30 de octubre de 2013



ÍNDICE

1. Principales Novedades
2. Costes y Financiación
3. Negociación con la CE
4. Seguimiento y Control
5. Conclusiones

1. Principales Novedades

Simplificación de las reglas de participación

- Porcentaje de financiación individual por proyecto (máx. 100%/70%)
- Tarifa plana para los costes indirectos (25% de los costes directos subvencionables)
- Aceptación más amplia de las prácticas contables de los participantes para los costes directos
- Posibilidad de utilizar “coste de personal medio”
- No hay “time-sheets” para el personal que trabaja a tiempo completo en un proyecto
- IVA no recuperable será coste subvencionable

REDUCCION DEL “TIME TO GRANT” (8 meses)

1. Principales Novedades

Acuerdo de subvención (Grant Agreement):

1. **Documento Único.**
2. **Documento coherente** con el de MCS , ERC y ERANET's (mismas condiciones generales + especificidades) y con Acuerdos de Subvención de la UE.
3. **ANOTATED GA** con explicaciones on-line y todas las "Guidelines" necesarias.
4. Tramitación electrónica completa:
 - i. Firma electrónica para GA + Amendments + Financial Statements
 - ii. Comunicaciones entre beneficiarios y la CE a través del Portal del Participante (single gateway)
 - iii. Extended mandate of Legal Entity Appointed Representative (LEAR)

1. Principales Novedades

Menos controles y auditorías

- Ampliación del fondo de garantía para todas las acciones H2020.
- Controles de capacidad financiera ex ante sólo para coordinadores.
- Sólo 1 certificado del estado financiero por beneficiario, al final del proyecto.
- Estrategia de auditoría se centra en el riesgo y la prevención del fraude.

2. Costes y Financiación

Aspectos básicos

1

Tipos de financiación

- Subvenciones,
- Premios,
- Compra publica,
- Instrumentos financieros (Garantías, Capital, etc.).

2

Tipos de Beneficiarios

Toda entidad legal, incluidas las organizaciones internacionales y el JRC, que cumpla con los requisitos establecidos en las RfP y en los Programas de Trabajo correspondientes,

- Entidades de 3º países pueden participar pero solo recibirán financiación si su participación es esencial para el proyecto y dicha financiación se enmarca en algún acuerdo bilateral en C&T con la UE.
- Los Programas de Trabajo pueden limitar la participación de entidades de 3º países, entidades incapaces de cumplir con garantías de seguridad satisfactorias

3

Requisitos de participación

- Mínimo 3 entidades legales independientes de 3 Estados Miembros (EM) o Asociados (EA) diferentes,
- Excepciones:
 - ERC frontier research actions,
 - SME instrument,
 - Co-fund acciones (ej. ERANETS)
 - Delegated acts (ej. Art. 187 CLEAN SKY)

2. Costes y Financiación

Conceptos básicos del presupuesto

PRESUPUESTO



COSTES DIRECTOS
(Costes de personal,
viajes, equipamiento,
consumibles...)



COSTES INDIRECTOS (Luz,
papel,
fotocopiadora...)

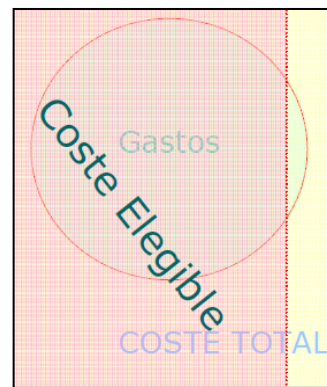
COSTES ELEGIBLES /VS/ NO ELEGIBLES

COFINANCIACION/ NO BENEFICIO

2. Costes y Financiación

Conceptos básicos del presupuesto

- El coste total del proyecto es la suma de todos aquellos costes en los que se incurre al llevar a cabo el proyecto.
- El coste total elegible es la parte de los costes totales que cumple las condiciones impuestas por la CE para ser objeto de cofinanciación (periodo realización, tipología, objetivo...)



2. Costes y Financiación

Conceptos básicos del presupuesto

- La CE Co-financia a unas tasas determinadas los costes elegibles asociados al proyecto.
- La tasa de Cofinanciación dependerá de la naturaleza bajo la que se desarrolla la actividad a cofinanciar y oscila entre el 50-70% hasta el 100%.
- El coste del Proyecto es mayor que la cofinanciación que nos ofrece la EC, dado que, aunque ésta sea del 100%, los costes totales y elegibles son diferentes, y deben tenerse en cuenta cuestiones como la amortización.

2. Costes y Financiación

Conceptos básicos del presupuesto

- Los ingresos generados por el proyecto no podrán ser superiores a los gastos
- Todos los costes deben declararse sin margen de beneficio

2. Costes y Financiación

Elegibilidad de los Costes

- **Incurrido por el beneficiario**
- **Durante el periodo del proyecto (*)**
- **Indicados en el anexo II (*)**

Relacionados con el anexo I (*)

Debidamente registrados conforme a las legislaciones nacionales y usos contables (*)

- **Razonables y justificados (economía y eficiencia)**

2. Costes y Financiación

Gastos NO elegibles

Costes relacionados con el retorno de capital

Deuda y servicios de deuda

Provisiones de pérdidas o deudas

Intereses debidos

Deudas de dudoso cobro

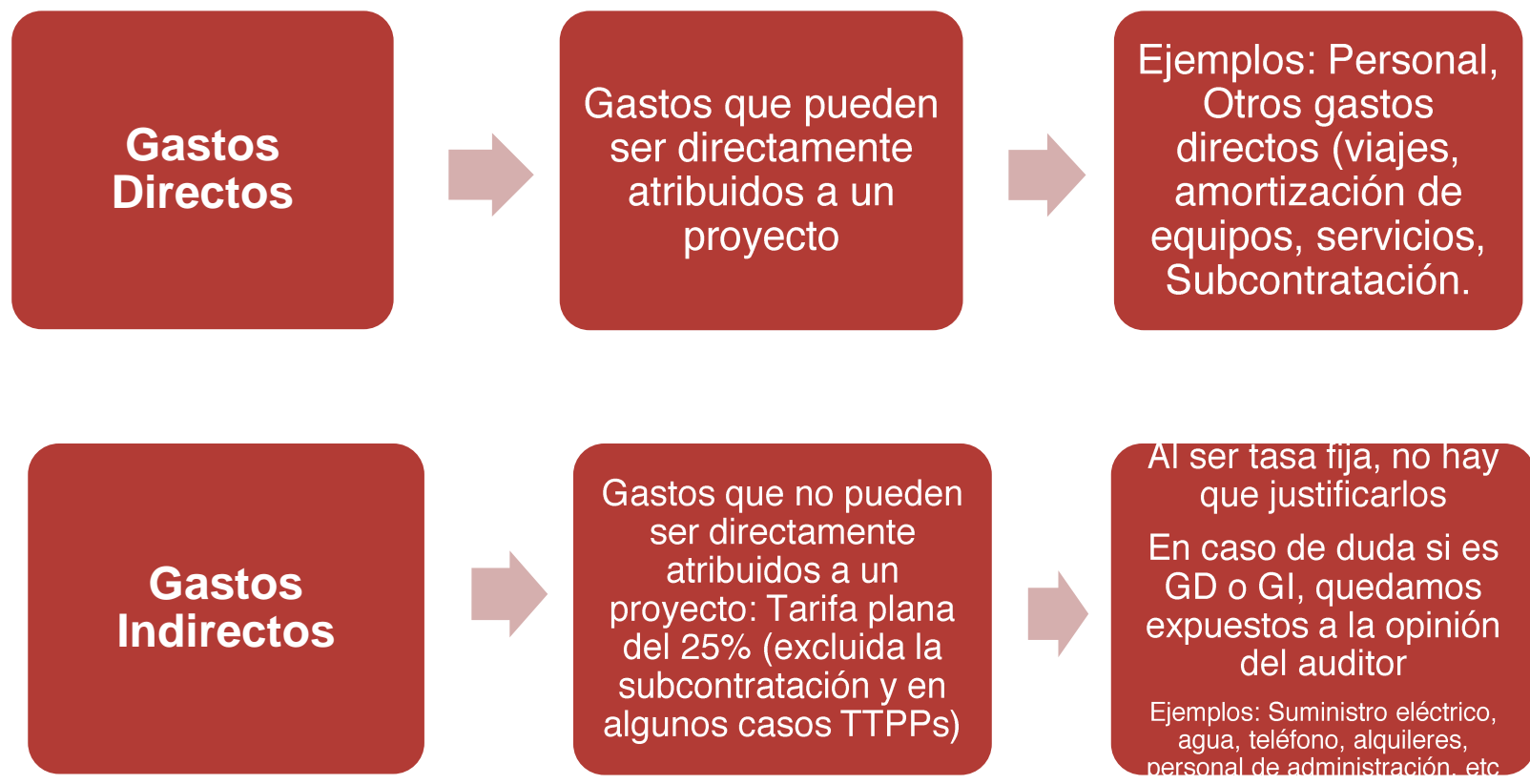
Pérdidas por cambio de moneda

Gastos irracional o excesivo

IVA deducible

2. Costes y Financiación

Gastos elegibles



2. Costes y Financiación

Gastos de Personal

Costes de personal: Las personas que trabajan en el proyecto imputando su coste según el % dedicado al Proyecto.

No se distingue entre personal contratado ad hoc y el personal propio (o estatutario), pero se exige vinculación contractual con él beneficiario.

Existen dos conceptos clave:

- Person-Month: Unidad de tiempo que se dedica (o que se prevé dedicar) al proyecto.
- Person-Month Value: valor en términos monetarios de 1 mes FTE.

MGA propone:

- Posibilidad el uso de horas estándar 1.720, luego 1PM= 143,33 horas
- Cálculo de horas estándar según beneficiario (> 1550).

Algunas consideraciones

- Régimen especial (MSC) para dueños de PYMES sin salario asignado
- Complemento anual de 8.000 FTE (non-profit)



2. Costes y Financiación

Otros Gastos Directos

- **Viajes y Dietas:** (prácticas habituales)



- **Inventariable:** Amortización de los equipos usados en el proyecto.



- **Otros bienes y servicios:** Comprados 'ad hoc' o ya existentes 'in kind'. En esta categoría podría estar lo que denominamos en FP7 como 'minor subcontracting': Elaboración de CFS, Gastos de IPR, Open Access, pequeños servicios,...

- **Costes agregados de capital y operativos :** Régimen especial para *Large Research Infrastructures*

2. Costes y Financiación

Gastos de Subcontratación

-Subcontratación: Aquellas labores de proyecto, que no realizan los beneficiarios y que se abren a contratos de servicios.

Algunas consideraciones:

- Se aconseja que figuren en el anexo I.
- Deben seguirse las prácticas habituales de subcontratación.
- La responsabilidad y resultados son del beneficiario,
- No entran en la base para el cálculo de costes indirectos



2. Costes y Financiación

Tasas de Financiación

–**Tipo general:** 100% para todos los participantes (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, OPIs, etc.) y para todo tipo de actividades (I+D, Coordinación, etc.), excepto “innovation actions”

–**“Innovation actions”:** 70% (salvo “Not for profit entities” que podrán ir también al 100%)

Art.2 (5a) RfP: “innovation action” means an action primarily consisting of activities directly aiming at producing plans and arrangements or decisions for new, altered or improved products, processes or services. For this purpose they may include prototyping, testing, demonstrating, piloting, large-scale product validation and market replication;

TASAS DE FINANCIACION UNIVERSALES

3. Negociación con la CE

Aspectos Técnicos: DoW (Anexo 1)

1. Verificar que los objetivos del proyecto son **SMART**:
 - **S**pecific,
 - **M**easurable,
 - **A**ttainable,
 - **R**ealistic
 - **T**imely
2. Lista de entregables, incluyendo contenidos, plazos y estrategia de diseminación.
3. Hitos y sus correspondientes criterios de evaluación.

3. Negociación con la CE

Aspectos Técnicos: DoW (Anexo 1)

El Anexo 1 incluye 2 partes:

1. Part A: budget breakdown + Project Summary + List of beneficiaries
2. Part B: DoW:
 - Concept and objectives, progress with respect to the State-of-the-Art, methodology and work plan
 - Implementation
 - Potential impact
 - Ethical aspects
 - Gender aspects

3. Negociación con la CE

Aspectos Legales y Financieros

GRAN AGREEMENT (GA): la estructura **prevista** es la que sigue:

- Terms and Conditions
- Annex I Description of the action
- Annex II Estimated budget for the action
- Annex III: Accession Forms of the other beneficiaries + Declaration on liability of linked third parties
- Annex IV Model financial statements
- Annex V Model for the certificate on the financial statements
- Annex VI Model for the certificate on compliance of the cost accounting practices

TIME TO GRANT (desde el cierre de la convocatoria):

- 5 meses para comunicar los resultados de la evaluación científica-técnica desde el cierre de la convocatoria
- 3 meses más desde las comunicaciones para la firma del GA

TIME TO PAY:

- “timely manner”, además la CE tiene la obligación de comunicar el pago al coordinador al resto de participantes

3. Negociación con la CE

Aspectos Legales y Financieros: Principales Elementos y Roles

PIC-CODE: Identificador único por beneficiario que participa en H2020. ECAS facilita la búsqueda del PIC, que permite incorporar directamente la información legal del beneficiario.

Representante/s Legal/es: Aquellas personas con capacidad para asumir derechos y obligaciones en nombre del beneficiario

LEAR: Persona autorizada por el representante legal para poder dar información a nivel beneficiario.

Coordinator Contact (CoCo): Persona responsable de la coordinación de una acción (normalmente en consorcio).

Participant Contact (PaCo): Persona responsable a nivel proyecto en la organización.

3. Negociación con la CE

Validación/verificación de beneficiarios (art. 14.5 RfP)

- Ex-Ante
- Validación para aquellos beneficiarios con proyectos concedidos de más de 500.000 € y sean coordinadores.
- No Validación es un arma de doble filo (tasas de cofinanciación).
- Conviene estar atentos a cambios de estatus.
- Entidades subsidiariamente soportadas por las AAPPs tienen soporte público en caso de validación financiera negativa.
- Un beneficiario puede ofrecerse a dar soporte a otro.

3. Negociación con la CE

Redistribución de consorcio y presupuesto

- La principal limitación que existirá para la ejecución está marcada por:
 - Financiación máxima concedida al proyecto,
 - Naturaleza de la acción (anexo I).
- No obstante, la negociación es el espacio ideal para ajustar los flecos que tuviera la propuesta y ajustarlo lo máximo a la ejecución.
- En el CA se pueden meter mecanismos de control sobre estos cambios.

3. Negociación con la CE

Acuerdo de Consorcio (CA)

A no ser que el WP diga lo contrario, será obligatorio cerrar un CA antes del arranque de la acción. Es un documento privado, que no puede contravenir lo establecido en las RFP, ni en el MGA. Existen modelos, siendo el más usado DESCAs, que contiene diferentes opciones.

Principalmente contiene:

- Datos de los socios
- Derechos, obligaciones y responsabilidades
- Gobernanza de la acción
- Régimen de pagos y distribución de los mismos
- IPR: Derechos de acceso, comunicación y explotación de resultados,...

4. Seguimiento y control

Certificate on the Financial Statements: CFS (Art. 28 RfP):

En el momento de reclamar el “payment of the balance” (pago final)

Debe cubrir la suma total de la subvención solicitada bajo costes reales y costes unitarios (excluidos “lump sums”, “flat rates” y “unit costs other than average personnel costs”) Únicamente si la subvención solicitada es => 325.000€.

4. Seguimiento y control

Controles Ex-Post

Controles que puede realizar la EC o el Tribunal de Cuentas de la UE, sobre los costes declarados (periodos cerrados), desde arranque hasta (3 ó 5) años después del pago del balance de la acción.

5. Conclusiones

- Documentos definitivos aun por finalizar / adoptar.
- Mayor alineación con el reglamento financiero comunitario.
- Simplificación a costa de un modelo más general.
- Aunque sea la ayuda del 100%+25% ó 70%+25%, es en régimen de cofinanciación de costes totales.

¿Alguna pregunta?

Gracias por vuestra atención...

Adrián Ferrero
Senior consultant, econet Spain
e-mail: adrian.ferrero@econet-consultants.com
Mobile: +34 609 954 650
www.econet-consultants.com

Centro de trabajo

C./ Borox 26 A
28042 Madrid - España
+ 34 91 554 56 57